



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

PRES

*Resolución Ejecutiva Regional*

Nº 034 -2017-PR-GR PUNO

PUNO, ..... 31 ENE 2017

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Visto, el documento de fecha 31 Enero 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al contenido del documento visto, resulta necesario emitir el acto resolutivo de designación en cargo de confianza como Directora de la Aldea Infantil Virgen de la Candelaria del Gobierno Regional Puno, a doña Lizbeth Ema Flores Flores, a partir de la fecha y hasta que la autoridad lo determine, debiendo culminar la anterior Directora que fuera designada a través del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2016-PR-GR PUNO de fecha 02 de Junio 2016;

Que, conforme prescribe el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación de doña **NICOLASA GONZALO ACERO** en el cargo de confianza de **DIRECTORA DE LA ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA CANDELARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, a partir de la fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** en el cargo de confianza de **DIRECTORA DE LA ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA CANDELARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, a doña **LIZBETH EMA FLORES FLORES**, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN LUQUE MAMANI**  
PRESIDENTE REGIONAL